

**ANEXO 1**  
**SECCIÓN A**

**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>Fecha de elaboración:</b>	28.02.2017
<b>Sector:</b>	Todos
<b>Función:</b>	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	006 Gestión
<b>Grupo funcional:</b>	0010 Infraestructura y equipamiento
<b>Bien o Servicio público asociado:</b>	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
<b>Tipología del proyecto:</b>	Sedes institucionales – Lima (Sede central)

<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>								
No aplica								
<b>Nombre del indicador</b>								
% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación								
<b>DEFINICION</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La brecha a reducir está referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.</li> <li>▪ En esta tipología las brechas de calidad en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) se expresarán a través de la brecha entre el índice de ocupación (m<sup>2</sup>/persona) de las unidades orgánicas de una Entidad y el estándar establecido en normas nacionales, por ejemplo RNE. Si el índice de ocupación actual es menor al estándar se asumirá que hay un inadecuado índice de ocupación. Se asume que dicho indicador reflejará también los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna.</li> <li>▪ Según el “Manual para elaborar el ROF”, publicado por la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, se define Unidad orgánica: “<i>Es la unidad de organización en que se dividen los órganos contenidos en la estructura orgánica de la entidad (oficinas, gerencias, direcciones, etc.)</i>”</li> </ul>								
<b>VALOR DEL INDICADOR</b>								
<b>Línea de base:</b> 100% (2017)								
<b>Valores durante el horizonte de programación:</b> Los valores tendrán en cuenta la culminación de los proyectos considerados en el PMI en dicho horizonte.								
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;"><b>2018</b></th> <th style="text-align: center;"><b>2019</b></th> <th style="text-align: center;"><b>2020</b></th> <th style="text-align: center;"><b>2021</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">80%</td> <td style="text-align: center;">60%</td> </tr> </tbody> </table>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	100%	100%	80%	60%
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>					
100%	100%	80%	60%					
*Siempre y cuando se cuente con los recursos disponibles para su atención.								
<b>Valor al final del horizonte de programación:</b> 60%.								
<b>Valores históricos de la brecha:</b> No existe información								

## JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta.

Mayores detalles de esta tipología se desarrollan en los Lineamientos metodológicos para el estudio de pre inversión de proyectos de Sedes Institucionales.

## LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

### Limitaciones:

- Este indicador no contempla la variabilidad en el uso de espacios físicos en función de su ubicación exacta (por ejemplo el ratio en el edificio de Torre Tagle que contiene a la Alta Dirección del Ministerio y al área de Protocolo; o la agrupación de dependencias en áreas contiguas).

### Supuestos:

- Las intervenciones en infraestructura se sustentan en el supuesto que se concrete la adquisición y adecuación de uno o varios inmuebles que permitan cerrar la brecha del déficit de infraestructura identificado en el Sector.

## PRECISIONES TÉCNICAS

Para los fines del presente indicador se está considerando principalmente las necesidades de infraestructura en función de las necesidades institucionales, administrativas y logísticas del Ministerio, las cuales determinan el área física requerida por las Oficinas y Direcciones que conforman las unidades del sector Relaciones Exteriores, en su sede central de Lima.

El indicador mide el porcentaje de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación, entendiéndose el criterio de adecuado índice de ocupación aquellas unidades orgánicas que cuenta con las siguientes características:

### ***Infraestructura física y espacios adecuados***

- Infraestructura que tenga calidad arquitectónica (funcionalidad, accesibilidad vial, buen estado de conservación de la edificación, seguridad y estética de acuerdo al propósito, ajustado a norma y la eficiencia)
- Proximidad a la sede principal (Torre Tagle y Edificio García Bedoya)
- Una superficie para oficinas acorde a sus funciones con un mínimo de 9.5 m<sup>2</sup>/persona.
- Áreas adecuadas para la atención al público que sean funcionales, accesibles y que cumplan la normativa de defensa civil.
- Ambientes para la organización de eventos (reuniones multilaterales o bilaterales, conferencias, etc.)
- Ambientes para salas de videoconferencias y reuniones ejecutivas.
- Áreas de servicios al personal, tales como comedor, tópicos, etc.
- Servicios sanitarios.

- Espacio suficiente y adecuado para estacionamientos de la flota vehicular del Ministerio, funcionarios y visitantes.
- Un mínimo de 15% para áreas de archivo y 10% para áreas de almacenamiento del total del área construida.
- Las áreas administrativas y de línea cuentan con el personal necesario así como mobiliario y equipamiento informático adecuado para el desarrollo de sus funciones.
- Área que considere el crecimiento organizacional en el mediano plazo.

**Infraestructura Tecnológica adecuada y segura**

Las sedes institucionales del sector mantienen a su vez una infraestructura tecnológica que no presenta las condiciones recomendables para garantizar la continuidad de sus operaciones, las cuales se focalizan principalmente en el Centro de Datos, el cableado estructurado, los enlaces inalámbricos y aspectos de seguridad informática. Por ello, el hablar de una sede en adecuadas condiciones está también deberá cumplir también los siguientes aspectos:

- Centro de Datos Principal (CD) localizado en una zona segura, con seguridad física para su acceso y gestión, con energía eléctrica garantizada, aire acondicionado especializado, servidores que permitan la continuidad de operaciones, con respaldo de los datos, con cableado estructurado y enlaces de alta velocidad y equipamiento para monitoreo y protección contra ataques informáticos.
- Centro de Datos Alterno (CDA) localizado en una zona segura y a unos 5 Km de distancia del CD, con seguridad física para su acceso y gestión, con energía eléctrica garantizada, aire acondicionado especializado, servidores con prestaciones compatibles a los del CD, con respaldo de datos, con cableado estructurado y enlace de alta velocidad y con equipamiento para monitoreo y protección contra ataques informáticos.
- Cableado estructurado de alta velocidad de transmisión y recepción en cada una de las Sedes.
- Enlaces de alta velocidad de transmisión y recepción entre las Sedes.
- Conexión inalámbrica a la red Institucional que identifique al equipo de cómputo y usuario.
- Conexión inalámbrica a Internet independizada de la red Institucional para invitados.
- Sistemas de información compatible con la infraestructura tecnológica de la Institución.
- Sistemas de información con capacidad de interoperar con sistemas externos.
- Equipos de cómputo para usuario final con tecnología moderna, con capacidad de procesamiento y con licenciamiento de sistema operativo vigente.
- Software de ofimática con licenciamiento para usuarios finales.
- Capacidad de administrar el ancho de banda de la conexión a Internet.
- Antivirus y antimalware corporativos y compatibles con la infraestructura tecnológica.
- Equipamiento para la seguridad informática de la red Institucional.

**MÉTODO DE CÁLCULO**

% UOIIO	=	$\frac{UOT - UOAIO}{UOT} \times 100\%$
---------	---	--

Donde:

*UOIIO: Número de unidades orgánicas de una Entidad con inadecuado índice de ocupación.*

*UOT: Total de unidades orgánicas de la Entidad.*

*UOAIO: Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación.*

#### **PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

Las mediciones se realizaran de manera anual.

#### **FUENTES DE DATOS**

Registros administrativos: Estudio preliminar del estado situacional de infraestructura del Ministerio de Relaciones Exteriores del 2016.

Estudio preliminar del estado situacional de infraestructura del APCI

#### **INSTRUMENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Informe del estado de la infraestructura de los inmuebles de las instituciones del sector Relaciones Exteriores.

En el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú, en la actualidad utiliza las siguientes propiedades, en su sede de Lima:

a) Inmuebles propios:

- Palacio de Torre Tagle: Jirón Ucayali N° 363, Cercado de Lima año de construcción 1735;
- Edificio Carlos García Bedoya: Jirón Lampa N° 545, Cercado de Lima, año de construcción 1956;
- Edificio Raúl Porras Barnechea: Jirón Ucayali N° 337, Cercado de Lima, año de construcción 1956;
- Centro Cultural: Jirón Ucayali N° 391, Cercado de Lima año de construcción 1784; y
- Edificio de estacionamiento.

b) Inmuebles alquilados:

- Oficinas en Av. Paseo de la República N° 3832, San Isidro;
- Oficinas en Jirón Miró Quesada N° 247, Cercado de Lima;
- Oficinas en Jirón Miró Quesada N° 265 - Pasaje Acuña, Cercado de Lima;
- Cochera Jirón Rufino Torrico N° 473, Cercado de Lima; y
- Cochera Jirón de la Unión N° 1098, Cercado de Lima.

c) Inmuebles afectados en uso:

- Oficinas en la Casa Grace, Jirón Lampa N° 580-594, Cercado de Lima (afectado en uso por el MEF hasta enero de 2019);
- Oficinas en Av. José Pardo N° 261, Miraflores (afectado en uso por la SBN a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI); y
- Depósito en Jirón Moquegua N° 336, Cercado de Lima (afectado en uso por la SBN).